

F-LPN16/OM-2020

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, siendo las 18:00 horas del día 22 de diciembre del 2020 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; las servidoras públicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la licitación pública nacional No. LPN16/OM-2020, relativa a la **“Adquisición de pavos naturales congelados, que serán entregados en la zona maya”** se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la persona física **José Rodríguez Galicia** misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado del análisis cualitativo realizado a la propuesta técnica- económica y de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta.- “De la forma de integrar las propuestas”, se manifiesta que la evaluación de los requisitos contenidos en los sobres técnicos en lo referente a los apartados a.1 Requisitos legales, a.2. Requisitos técnicos y anexos de las bases fue realizado por parte del área técnica- requirente de la presente licitación, así también, por cuanto al sobre 2. Requisitos económicos, fue evaluado por la convocante; verificando que los datos e información contenidos en las mencionadas propuestas, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la cláusula cuarta y anexos de las referidas bases, resultando lo siguiente:-----

La persona física **José Rodríguez Galicia** cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir de forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así también la mencionada persona física presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido con la cláusula cuarta, sobre 2 de los requisitos económicos de las bases de la licitación, lo cual se manifiesta en el siguiente cuadro:

Oferta económica de la persona física José Rodríguez Galicia	
No. de Partida Ofertada	Monto Ofertado
1	\$598,500.00

A los productos ofertados (pavos naturales congelados) de la propuesta económica, se le aplica la tasa del 0% del I.V.A. conforme al artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. -----

Derivado de que el presente procedimiento es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional y a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en cumplimiento a lo señalado en la cláusula segunda “descripción y objeto del procedimiento de licitación” inciso e), de las bases que a letra dice:

“De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante, para aquel licitante que además de cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, presente la propuesta solvente más baja”

Se determina adjudicar la partida 1 (partida única) al licitante en cuestión, en virtud de que cumplió cualitativamente con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos, además de que presentó una propuesta solvente y conveniente para el Gobierno del Estado de Quintana Roo. En estas condiciones se adjudica el contrato de la siguiente manera:

Partida 1. 1,000 pavos naturales congelados, cuyo peso sea de 7 Kg con un rango de +/- 500 grs por un monto total para adjudicar de \$598,500.00 (Son: Quinientos noventa y ocho mil, quinientos pesos 00/100.)

A cada pavo se aplica la tasa del 0% de I.V.A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La firma del contrato correspondiente se realizará el día hoy 22 de diciembre del 2020, a las 20:00 horas en las oficinas del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, ubicadas en Av. Andrés Quintana Roo No. 221, entre Av. Primo de Verdad y calle Roma, col. Venustiano Carranza, C.P. 77012, Chetumal, Quintana Roo.

Así mismo, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava. "garantía que deberá otorgarse" de las bases que a letra dice"

"OCTAVA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE. En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar: a. Garantía de cumplimiento. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a la firma del contrato..."

La **convocante** informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de las direcciones de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com; se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta. Así mismo se informa que con fundamento en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el presente fallo será notificado por escrito vía correo electrónico a cada licitante de éste procedimiento.

La presente acta, estará pública para su consulta en la siguiente liga electrónica:
<http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?IdLicitacion=461>

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **18:10 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

"Por la Oficialía Mayor"



Mariana Gómez Solís
Directora de Concursos y Procedimientos
de Contrataciones de la Oficialía Mayor



Lic. Alondra Magaly Roveló Alamilla
Jefa del Departamento de Licitaciones Públicas
adsrita a la Dirección de Concursos y Procedimientos
de la Oficialía Mayor